

Consejería de Hacienda y
Administración Pública.

Dirección General de Función Pública.

Avda. de Valhondo, s/n.
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 17 01 54
Fax: 924 48 40 78

INFORME GUANTES

Tal y como se indica en el “*PROTOCOLO: MEDIDAS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN TRAS LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19*”, el uso de guantes no estará indicado de manera general para todo el personal de la Junta de Extremadura, ya que crea una falsa sensación de seguridad, por lo que se debe potenciar el lavado correcto de manos con agua y jabón tan frecuentemente como sea necesario, o el uso de soluciones hidroalcohólicas.

Los guantes deben utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores/as que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo, y que están indicados en el Listado de Equipos de Protección Individual por Centros de Trabajo y Categorías Profesionales (http://ssprl.gobex.es/ssprl/c/document_library/get_file?uuid=bdc31218-e328-4aa2-80ed-8cf5ba9bb289&groupId=10156).

Se ha planteado la compra de guantes para personal del SEPAD, Centros Menores, Registros, atención al público, así como una cantidad de reserva en cada Consejería para necesidad o eventualidades no previstas.

Además de este personal, se debe tener en cuenta el personal de limpieza perteneciente a la Junta de Extremadura de Centros Administrativos, Residencias Universitarias, y otros Centros de Trabajo, Personal de los Centro de Formación del Medio Rural, Personal de Laboratorios, Veterinarios, y cualquier otro trabajador/a que esté incluido en el listado mencionado anteriormente.

Con respecto a las características de los guantes, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Material.** Los guantes pueden ser de látex, vinilo, nitrilo o neopreno. Se optará por guantes desechables de látex, vinilo o nitrilo en aquellas actividades que requieran cierta destreza manual o manejo de documentación y que no admiten otro tipo de guantes. En toda otra actividad que no requiera tanta destreza, como por ejemplo en tareas de limpieza y desinfección de superficies, puede optarse por guantes más gruesos, y más resistentes a la rotura, tales como los de neopreno. Estos guantes de neopreno no son desechables y deben desinfectarse y guardarse correctamente tras su uso.

En el Listado de Equipos de Protección Individual por Centros de Trabajo y Categorías Profesionales, se recomienda el uso de guantes de nitrilo sin polvo, por encima de los de látex y vinilo, para evitar problemas de alergias y dermatitis. Pero debido a la dificultad para adquirir este producto, y al gran volumen nece-

sario, se puede optar por la compra de guantes de látex y vinilo sin polvo para ser usados por personal sin problemas de alergias ni otros problemas en la piel.

- **Talla.** Se deben adquirir guantes de diferentes tallas: P/M/G.
- **Normativa en guantes de protección frente a microorganismos:**
 - De requisitos generales: UNE EN 420:2004 + A1:2010
 - De requisitos específicos: UNE EN ISO 374-5:2016
 - De ensayos: UNE EN 374-2:2016 (resistencia a la penetración / ausencia de agujeros), ISO 16604:2004 (resistencia a la penetración de patógenos transmitidos por sangre / protección contra virus).
- **Normativa en guantes de protección frente a productos químicos:**
 - De requisitos generales: UNE EN 420:2004 + A1:2010
 - De requisitos específicos: UNE EN ISO 374-5:2016, UNE-EN 388:2016
 - De ensayos: UNE EN 374-2:2016 (resistencia a la penetración / ausencia de agujeros), ISO 16604:2004 (resistencia a la penetración de patógenos transmitidos por sangre / protección contra virus).

En Mérida, a 20 de mayo de 2020
Jefe de Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales

Francisco Javier Viciano Clemente